

## ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004 DE 2020

**OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SU ENTORNO, ÁREAS URBANÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LA SEDE DOS (NORTE) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

El día diecinueve (19) de enero del año 2021, siendo las 09:00 a.m, se reunieron en las instalaciones de oficina de Bienes y suministros de la Universidad del Atlántico y por medio virtual en la plataforma Meet, El Señor Rector, los miembros del comité evaluador, asesores externos de la Universidad del Atlántico y por parte de los proponentes del citado proceso, las personas que se registraran y asisten a la presente diligencia, con el fin de llevar a cabo la Audiencia Pública de Adjudicación de la invitación publica IP 004-2020, de conformidad con el literal C) del Artículo 41 del estatuto de contratación de la Universidad y el numeral 1.9 “Cronología Del Proceso” del pliego de condiciones.

### ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Intervención de los proponentes.
4. Respuesta de la Entidad
5. Lectura final del resumen de habilitación, puntuación y establecimiento del orden de elegibilidad
6. Adjudicación de la invitación Publica

### 1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se instala la audiencia por parte del Señor Rector JOSE RODOLFO HENAO GIL y los integrantes del Comité Evaluador del presente proceso, encontrándose presentes los proponentes del citado proceso, las personas que se registraran y asisten a la presente diligencia.

Se procede a verificar con los documentos de identificación y los poderes presentados, que los asistentes a la audiencia sean los representantes legales de las personas jurídicas proponentes o sus apoderados, y verifica en este último caso que estos se encuentren ampliamente facultados para participar en la audiencia.

### 2. LECTURA DEL PROTOCOLO

La entidad explica la mecánica de cómo se desarrollará la Audiencia Pública: Se explica que en primer lugar que se presentaron observaciones durante el traslado al informe de

## ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004 DE 2020

**OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SU ENTORNO, ÁREAS URBANÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LA SEDE DOS (NORTE) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

evaluación, las cuales fueron resueltas por la Entidad. Luego se dará el uso de la palabra a los proponentes o sus apoderados debidamente constituidos por un término de 10 minutos, para pronunciarse respecto del informe de evaluación definitivo.

Si es necesario se concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes por un término de cinco (5) minutos.

Se les recuerda a los asistentes que durante la audiencia deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Así mismo la entidad informa que en caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado. Posterior a esa etapa la entidad procederá a adoptar la decisión de adjudicación y darla a conocer a los asistentes.

### 3. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES

Continuando con el orden del día, se les concede el uso de la palabra a los asistentes a la audiencia por un término máximo de 10 minutos, en el orden correspondiente a la asistencia de la presente diligencia y en la medida en que deseen hacer uso de la misma.

Se les concede el uso de la palabra, por Consorcio Urbano Deportivo, al apoderado Juan Felipe Vanegas, quien manifiesta: “nuestra observación se apuntó a la forma en que el comité de evaluación interpretó el contrato de orden número 1 que hemos aportado, y respecto del cual se hizo la calificación de la sumatoria de los periodos de facturación de ese contrato, respecto de las actividades de mejoramiento de vivienda urbana. El contrato que aportamos es un contrato marco que se suscribió con FONADE que era de fábricas de interventorías y su objeto de alcance era hacer eficiente el uso de recursos del estado a través de FONADE para apoyar varios municipios y entidades en las ejecuciones de los contratos de interventorías que ellos requerían para todo el territorio nacional. Dentro de este contrato marco, que insisto, es de interventorías, pero no de una interventoría de la cual se desprenden varias subinterventorias, si no la oportunidad de ser beneficiario de la ejecución de tareas de interventoría, se ejecutaron varios contratos de interventoría de mejoramiento de vivienda urbana, así como se ejecutaron otros contratos de interventoría para manejo de redes de alcantarillado y en

## ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004 DE 2020

**OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SU ENTORNO, ÁREAS URBANÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LA SEDE DOS (NORTE) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

fin, un pocotón de tareas en infraestructura, que no guardan ninguna relación con el objeto del proceso de contratación que nos esta ocupando; dicho eso, lo que apuntamos en esa observación es que los valores que tienen que tenerse en cuenta para facturación deben ser los valores relacionados con los contratos de subinterventoría de mejoramiento de vivienda urbana y no los valores que no tienen relación con ellos, y mal sería sumarlos cuando no es esa la experiencia que no se está acreditando. Vuelvo e insisto la experiencia que se está acreditando es de aquellas interventorías de mejoramiento de vivienda urbana, las cuales están sumidas dentro de este contrato marco, con FONADE.”

En lo sucesivo, se le concede el uso de la palabra al Consorcio Adecuación Universitaria, quien actúa por medio de apoderado, Felipe Andrés Angulo Guzmán, quien manifiesta: “Observaciones con respecto al informe de evaluación, queremos resaltar que en gran medida la entidad ha dado respuesta a las mismas y las cuales se evidencia que fueron revisadas minuciosamente por el tiempo que se otorgó y a las cuales se les dio respuesta. Acorde a eso, solicitamos a la entidad que se ciña a lo estipulado en el pliego de condiciones lo cual se ve reflejado en el informe de evaluación definitivo, el cual es coherente con el pliego de condiciones.” Y apoderada María Tereza Uribe Peña quien manifiesta no hacer uso de la palabra.

Por la Veeduría Ciudadana, Arnulfo Molina, manifiesta “nosotros como veedores, hacemos control de legalidad y juicios de reproche, en ese sentido, mal haríamos nosotros decirle a la entidad que se salga del pliego de condiciones establecido por ustedes. De igual forma, recomendamos que los proponentes se rijan a ese pliego de condiciones aprobado.”

-Se les concede el uso de la palabra a los asistentes a la audiencia por un término máximo de 5 minutos, para hacer uso de su derecho de réplica sobre las anteriores intervenciones.

Interviene el al apoderado Juan Felipe Vanegas, manifestando: “El otro proponente y el señor veedor, están solicitando respetar las reglas del pliego de condiciones y reglas de juego, y vuelvo e insisto, yo en ninguna parte he solicitado que se haga lo contrario. De hecho, los mismos pliegos en el numeral cuatro diecisiete, dice que para la experiencia requerida se deben aportar máximo dos contratos de interventoría terminados y liquidados en los que el objeto y/o alcance incluya interventoría mejoramiento de

## ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004 DE 2020

**OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SU ENTORNO, ÁREAS URBANÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LA SEDE DOS (NORTE) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

vivienda urbana, y por ende el contrato aportado cumple con las condiciones determinadas en el pliego. Estamos pidiendo que se apliquen las reglas de juego estipuladas en el pliego de condiciones. Lo que hemos pedido muy respetuosamente es que se califique y se haga la sumatoria de la facturación, única y exclusivamente del alcance particular del contrato y no de su generalidad”

Se le concede el uso de la palabra al Consorcio Adecuación Universitaria, quienes manifiestan no hacer uso de la palabra.

### 4. RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES

Se le concede la palabra, a la doctora Ederlinda Pacheco Venecia, jefe de la oficina de bienes y suministros de la Universidad del Atlántico, e integrante del comité evaluador, quien manifiesta lo siguiente: “La entidad lo único que ha hecho es darles aplicación a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, reglas que son de conocimiento de los participantes. El capítulo 4.1.19 del pliego de condiciones, el cual contiene las consideraciones para efectos de validez de la experiencia; observamos que en los numerales 2 y 3, se establecía que para la acreditación de la experiencia se tomarían en cuenta los contratos que se manifestaban en el formato de experiencia. También me permito agregar que son ustedes mismos, los consorcios, quienes informan con que valores debe hacerse la evaluación de las ofertas y nos informan los valores totales de ejecución del contrato. Más allá de lo que nos informan los proponentes, observamos en el pliego sobre la acreditación de la experiencia, en el mismo capítulo 4.1.19., en el numeral 13 que procedo a leerlo en su literalidad *“Cuando para acreditar la EXPERIENCIA, además de las actividades requeridas para el presente proceso de selección se evidencien otro tipo de actividades, se tomará el VALOR TOTAL FACTURADO y PLAZO TOTAL CORRESPONDIENTE al contrato celebrado y ejecutado; siempre y cuando los mismos se ajusten a los requerimientos establecidos en el presente pliego de condiciones. En caso de diferencia entre el valor calculado y el registrado en el RUP, prevalecerá el registrado en el dicho registro Único de Proponentes”* Son valores que coincidían y se procedió a cancelar y evaluar de la misma manera. Para la entidad es importante dejar claro que más allá de cualquier interpretación subjetiva, lo que hizo la entidad fue evaluar de manera objetiva las dos propuestas presentadas.”

### 5. LECTURA FINAL DEL RESUMEN DE HABILITACIÓN, PUNTUACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

**ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA  
No. 004 DE 2020**

**OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SU ENTORNO, ÁREAS URBANÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LA SEDE DOS (NORTE) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

❖ **RESUMEN DE LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES -**

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CALIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN FINANCIERA	CALIFICACIÓN ORGANIZACIONAL	CALIFICACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	CONSORCIO URBANO DEPORTIVO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2	CONSORCIO ADECUACIÓN UNIVERSITARIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

❖ **RESULTADO DE LA ASIGNACIÓN DE OTORGAMIENTO DE PUNTAJE PROPONENTES HABILITADOS:**

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	CONSORCIO URBANO DEPORTIVO	CONSORCIO ADECUACIÓN UNIVERSITARIA
PROMEDIO DE FACTURACION MENSUAL DEL PROPONENTE	650	0	649.995
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE	100	100	100
EXPERIENCIA Y FORMACION DEL EQUIPO DE TRABAJO	140	140	130
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100	100
PROPONENTE CON TRABAJADORES DISCAPACITADOS	10	10	10
<b>TOTAL</b>	<b>1,000</b>	<b>(350) NO HABIL</b>	<b>989.995</b>

❖ **ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD:**



**ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA  
No. 004 DE 2020**

**OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SU ENTORNO, ÁREAS URBANÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LA SEDE DOS (NORTE) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
Orden	PROPONENTE	NÚMERO PROPUESTA	PUNTAJE
1°	CONSORCIO ADECUACIÓN UNIVERSITARIA	2	989.995

## 6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por los resultados obtenidos en la evaluación realizada, el Comité evaluador recomienda adjudicar el proceso Invitación publica IP 004-2020, al proponente CONSORCIO ADECUACIÓN UNIVERSITARIA , integrado por PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S con un porcentaje de participación 80% y 2. PROYECTOS Y DESARROLLO DE COLOMBIA S.A.S con un porcentaje de participación 20%, proponente que cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje de **989.995** puntos, ocupando el primer (1er) orden de elegibilidad, por un valor de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$1.756.906.480)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

## 5. ADJUDICACIÓN

Acto seguido, El señor Rector manifiesta que acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, procede a adoptar la decisión mediante la Resolución No. 000010 del día 19 de enero de 2021, por medio de la cual se adjudica la Invitación Publica IP 004-2020, la cual se notifica en estrado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Se da por concluida la presente Audiencia Pública de Adjudicación. Se firma la presente Acta, por los que en ella han intervenido a los 19 días del mes de enero de 2021.

En este estado se da por terminada la audiencia, agradeciéndoles a los asistentes por su presencia.

**ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA  
No. 004 DE 2020**

**OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE  
LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA Y SU ENTORNO, ÁREAS URBANÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LA SEDE DOS (NORTE)  
DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**

Forma parte integral del acta el listado de asistencia a la presente Audiencia

ORIGINAL FIRMADO  
JOSE RODOLFO HENAO GIL  
Rector (e)

ORIGINAL FIRMADO  
AURA EUNICE PÉREZ ROSAS  
JEFE DEPTO DE GESTIÓN FINANCIERA

ORIGINAL FIRMADO  
EDERLINDA PACHECO VENECIA  
JEFE DE BIENES Y SUMINISTROS

ORIGINAL FIRMADO  
WENDELL ARCHIBOLD BARRIOS  
JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN

ORIGINAL FIRMADO  
MARÍA ANDREA BOCANEGRA  
JEFE OFICINA ASESORÍA JURÍDICA